



CARGO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111-2021-MPH/A.

Huanta, 14 de mayo de 2021.

VISTO:

Informe N° 627-2021-MPH/GIDT-APP-G, de fecha 13 de mayo de 2021, del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial; Informe N° 554-2021-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS, de fecha 11 de mayo de 2021, de la Jefatura de la Unidad de Presupuesto; Informe N° 585-2021-MPH/GIDT-AAP-G, de fecha 05 de mayo de 2021, del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial; Informe N° 576-2021-MPH/GIDT-NBU-G(E), de fecha 29 de abril de 2021, del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial (e); Informe N° 455-2021-MPH-GIDT-DSLO/NBU-J, de fecha 29 de abril de 2021, del Jefe (e) de la División de Supervisión y Liquidación de Obras; Informe N° 028-2021-MPH-DSLO/AWJR, de fecha 28 de abril de 2021, del Especialista en Liquidaciones, Ing. Ander Wille Joyo Rodríguez; Informe N° 030-2021-MPH-GIDT.OSLO/GJMS-C, de fecha 16 de abril de 2021, de la Contadora de la División de Supervisión y Liquidación de Obra; con respecto a la aprobación del Informe de rendición de cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata: **“LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DE LA COMISION DE REGANTES RAZUHULLCA DEL DISTRITO HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”**; y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución Directorial N° 091-2020-TP/DE, de fecha 22 de agosto de 2020, se aprueba el listado de Actividades de Intervención Inmediata elegibles AII-07, en el marco de Decreto de Urgencia N° 070-2020 ERA ETAPA, dentro de esta lista se encuentra la Actividad de Intervención Inmediata: **“LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DE LA COMISION DE REGANTES RAZUHULLCA DEL DISTRITO HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”**;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 259-2020-EF, se autoriza la Transferencia de Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/210,391,048.00 (DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), a favor de cuatrocientos diez (410) Gobiernos Locales, para financiar 1,528 Actividades de Intervención Inmediata, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional producida por el COVID-19, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, según el anexo 2 del mencionado Decreto Supremo, se ha asignado el monto de S/189,893.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 SOLES), para la ejecución de la AII: **“LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DE LA COMISION DE REGANTES RAZUHULLCA DEL DISTRITO HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”**;

Que, a través de la Resolución Directorial N° 85-2020-TP/DE, de fecha 11 de agosto de 2020, se aprueba en el artículo 5 de la segunda versión actualizada de la “Guía Técnica para las Actividades de Intervención Inmediata dirigida a Organismos Ejecutores, en el Marco del Decreto de Urgencia



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

N° 070-2020". **3.1.2 Elaboración y Presentación del Informe de Rendición de Cuentas de la AII.** Habiéndose suscrito el Acta de Recepción de la Actividad, el RT en un plazo máximo de tres (3) días hábiles elaborará el informe de la Rendición de Cuentas de la AII, según lo indicado en su contrato y con las formalidades exigidas en la presente GUÍA TÉCNICA. Una vez concluido dicho informe, éste se entregará al SA para su revisión y validación correspondiente. Este último lo presentará al OE para su aprobación mediante acto resolutorio y posteriormente ser remitido a la UZ respectiva, en un plazo no mayor de ocho (8) días hábiles después de haber suscrito el acta de recepción de la AII;



Que, a través el Informe N° 030-2021-MPH-GIDT.OSLO/GJMS-C, de fecha 16 de abril de 2021, la Contadora de la División de Supervisión y Liquidación de Obra, remite la revisión del Informe de rendición de cuentas (financiero) de Actividad de Intervención Inmediata: **"LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DE LA COMISION DE REGANTES RAZHUILLCA DEL DISTRITO HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**; el cual, concluye, que el Informe de rendición de Cuentas financiero de la Actividad de Intervención inmediata se encuentra **CONFORME** a la Guía Técnica para las actividades de Intervención Inmediata dirigida a Organismos ejecutores en el Marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020, previa evaluación técnica y consolidación final, además recomienda que a posterior a la evaluación técnica y consolidación final deberá ser aprobado vía acto resolutorio y remitido a la Unidad Zonal respectivo (Trabaja Perú), en cumplimiento a la Guía Técnica;

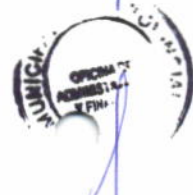


Que, mediante el Informe N° 028-2021-MPH-DSLO/AWJR, de fecha 28 de abril de 2021, el Especialista en Liquidaciones, Ing. Ander Wille Joyo Rodríguez, pone en conocimiento el avance físico según el formato OE-10 la valorización ejecutada acumulada de la actividad es la siguiente:



FECHA TÉCNICA	PROGRAMADO	VALORIZACIÓN FÍSICA EJECUTADA	%	SALDO	%
PRINCIPAL	S/189,893.00	S/189,893.00	100.00%	S/00.00	00.00%
TOTAL	S/189,893.00	S/189,893.00	100.00%	S/00.00	00.00%

Por lo tanto, concluye que el Avance físico ejecutado acumulado es de 100.00% y de acuerdo al Informe N° 030-2021-MPH-GIDT.OSLO/GJMS-C, se realizó la revisión financiera para los cuales se adjunta al presente Informe, además la presente documento contiene la Información Técnico y Financiera exigidos conforme a la Guía Técnica para Actividades de Intervención dirigida a Organismos Ejecutores en el Marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020; asimismo, se recomienda continuar con los siguientes trámites administrativos (...);



Que, de acuerdo el Informe N° 455-2021-MPH-GIDT-DSLO/NBU-J, de fecha 29 de abril de 2021, el Jefe (e) de la División de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita la aprobación de la rendición de cuenta (financiero) de Actividad de Intervención Inmediata: **"LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DE LA COMISION DE REGANTES RAZHUILLCA DEL DISTRITO HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, el cual debe ser remitido a la Unidad Zonal respectivo (trabaja Perú) en cumplimiento a la Guía Técnica;

Que, mediante el Informe N° 576-2021-MPH/GIDT-NBU-G(E), de fecha 29 de abril de 2021, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial (e), solicita la aprobación bajo Acto Resolutorio el Informe de rendición de cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata: **"LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DE LA COMISION DE REGANTES RAZHUILLCA DEL DISTRITO HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, el cual está conforme a la Guía Técnica "PARA LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

INMEDIATA DIRIGIDA A ORGANISMOS EJECUTORES EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 070-202", aprobada con la Resolución Directoral N° 085-2020-TP/DE. (...);

Que, mediante el Informe N° 585-2021-MPH/GIDT-AAP-G, de fecha 05 de mayo de 2021, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, solicita el reporte presupuestal a nivel de girado de la ejecución financiera de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DE LA COMISION DE REGANTES RAZUHULLCA DEL DISTRITO HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", para la aprobación de la liquidación Físico y Financiera bajo acto resolutivo, asimismo la AII en mención, ha concluido con su ejecución el 16 de diciembre de 2020;

Que, a través del Informe N° 554-2021-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS, de fecha 11 de mayo de 2021, la Jefatura de la Unidad de Presupuesto, remite el Reporte Presupuestal a nivel girado de la META: 185 (año 2020) correspondiente a la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DE LA COMISION DE REGANTES RAZUHULLCA DEL DISTRITO HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO";

Que, mediante el Informe N° 627-2021-MPH/GIDT-APP-G, de fecha 13 de mayo de 2021, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, solicita la aprobación bajo Acto Resolutivo el Informe de rendición de cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DE LA COMISION DE REGANTES RAZUHULLCA DEL DISTRITO HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", según el siguiente detalle;

AVANCE FÍSICO:

DESCRIPCIÓN	MONTO SEGÚN LA FICHA TECNICA DE LA AII (S/)	VALORIZACIÓN ACUM (S/)	PORCENTAJE
AVANCE FISICO	189,893.00	189,893.00	100.00%

AVANCE FINANCIERO:

USOS	FUENTES	Monto Otorgado mediante Decreto de Urgencia N° 070-2020 (S/)	EJECUTADO	
			Ejecutado (S/)	%
Costo Directo				
MONC		112,427.00	108,654.00	96.64%
Materiales		25,801.00	25,727.60	99.72%
Equipos y Subcontratos		2,804.00	2,804.00	100.00%
Kit de herramientas		6,580.00	6,580.00	100.00%
Kit de Implementos de Seguridad		10,846.00	9,010.80	83.08%
Implementos Sanitarios		1,337.00	1,296.25	96.95%
Costo Indirecto				
Direcc. Técn-Adm.		30,098.00	28,611.76	95.06%